



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1048/2007.-**

VISTO:

La iniciativa generada por el Gremio del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, de Huinca Renancó, a partir de su necesidad habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que esta inquietud se viene llevando adelante desde hace un tiempo y hasta la fecha, en reiteradas oportunidades.-

Que, en la actualidad, se abren una serie de posibilidades para este grupo de trabajadores de obtener subsidios con el objeto de iniciar la construcción de unidades habitacionales básicas.-

Que, previo acceder a ellos es menester que el grupo de interesados pueda acreditar derechos sobre terrenos en los cuales levantarían su núcleo habitacional.-

Que, importa la actividad que desarrolla la industria de la carne en la ciudad y región, no solamente por el beneficio inmediato para el sector al intervenir en el proceso de industrialización de nuestra producción, sino al efecto multiplicador en toda la región. Que, a nadie escapa los efectos que significaron no tener operativo esta industria por un lapso de tiempo.-

Que, en este contexto es necesario remarcar que en el ámbito de la ciudad de Huinca Renancó es posible afectar alguna fracción de terreno con éste objeto.-

Que, el iniciar este tipo de emprendimiento tiene no solamente un beneficio social a un sector determinado como así también a la comunidad toda, en lo que significa una mayor urbanización como también el incrementar las unidades habitacionales locales.-

Que, este emprendimiento contempla a varios actores, Municipio, agremiados, empresa, gremio de segundo grado, etc..-

Que, esta sería una primera etapa, en la cual, el Municipio aportaría los terrenos otorgando facilidades de pago a los beneficiarios.-

Que la Federación de la Carne de la República Argentina cuenta con los medios para arbitrar la posibilidad de otorgar a los afiliados créditos o subsidios para viviendas.-

Que, en este marco sería importante prever una segunda etapa de ampliación, en iguales condiciones.-

Que los actuales terrenos municipales identificados como Manzana L, sobre calle Magallanes, entre calles Castilla (ex Cuba) y Granada (ex Méjico), no cuentan con proyectos inmediatos de afectación específica, de igual modo las Parcelas no loteadas de la Quinta N° 12, ubicada sobre calles Chacabuco al Norte, Pichincha al Sur, Avellaneda al Este y Pasaje Público al Oeste.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUIINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: AFÉCTENSE los predios de propiedad de la Municipalidad de Huinca Renancó a la venta a aquellas personas afiliadas al Gremio del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados de Huinca Renancó y según corresponde al siguiente detalle:

1).- Solar sito en Barrio Norte, identificado como Manzana "L", Nomenclatura Catastral C1- S3- M18, sobre calle Magallanes al Norte, entre lote 14 al Este, calle Granada (ex Méjico) al Oeste y el Solar Propiedad del Sr. Alfredo Fernandez al Sur, que consta de 76,5 mts de Este a Oeste por 50,00 mts de Norte a Sur, haciendo una Superficie Total de 3825 mts<sup>2</sup>, actualmente subdividido en cinco (5) parcelas numerados del 9 al 13 inclusive y sujeto a nueva subdivisión que deberá contemplar la localización de parcelas individuales con una superficie no inferior a 250 mts<sup>2</sup> en cada una y el emplazamiento de un Pasaje Público Municipal.-

2).- Solar sito en Barrio Sur, identificado como Quinta N° 12, Nomenclatura Catastral C1- S2- M54, Parcela N° 27, sobre calle Avellaneda al Oeste, Parcelas N° 2,3,4,5,6,7,8,9 y10 al Norte, Pasaje Público al Este y parte de la misma Parcela N° 27 al Sur, que consta de 60 mts de Norte a Sur y 130 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie total de 7.800 mts<sup>2</sup>, sujeto a nueva mensura y subdivisión por la que se deberá lotear en un número aproximado a los 20 lotes, con una superficie mínima de 300 mtrs<sup>2</sup>. y hacer la reserva para Pasaje Público Municipal extendido de Este a Oeste en continuidad del ya establecido como Parcela N° 24.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA


Art. 2º: DISPÓNESE que se otorgue la escritura traslativa de dominio a favor de la FEDERACIÓN GREMIAL DEL PERSONAL DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, Personería Gremial N° 79, correspondiente a los solares indicados en el Art.1º) y según se determine el número de lotes disponibles de acuerdo a la confección de nueva mensura y subdivisión en cada caso, se haga entrega con cargo de ser transferidos éstos en concepto de venta a afiliados a dicha Federación, radicados en Huinca Renancó y nucleados en la Delegación Local del Gremio del Personal de la Carne y sus Derivados, con el único destino de ser cada lote afectado a la construcción de una Vivienda Social (Casa Habitación) por familia.-

Art. 3º: DISPÓNGASE de los medios apropiados a efectos que los beneficiarios puedan tener acceso al pago de estos lotes con facilidades y de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1018 y sus modificatorias y concordantes.-


Art. 4º: DÉSE intervención a los representantes gremiales del sector, a efectos de llevar adelante el cumplimiento y ejecución de esta Ordenanza.-

Art. 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil siete.-

  
María Graciela Quévedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 174/2007 de fecha 30 de julio de 2007.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE

V.U.T. \$ 800  
1982

V.U.T. \$ 600

MAGALLANES \$500 \$5

1650	15	15	15	15	15	15	15	1650
(16)	(15)	(14)	(13)	(12)	(11)	(10)	(9)	
1	2	3	4	5	6	7	8	
16	15	14	13	12	11	10	9	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
1650	15	15	15	15	15	15	1650	

\$8 \$50 PIZORRA

V.U.T. \$ 1.000  
1982

Dirección General de Catastro  
Lobos de Junco de 1966  
Córdoba

Catastrado por...  
Escala 1:100

Mont. Of. Plano N°	Doc. Ped.	CIUDAD	PROPIETARIO	Superficie	Fecha	Lat. Yo.	Observaciones
L	C/153	M. 18	Municipalidad de Huinca Renanco	825 m²	16	1	
			"	750 m²	15	2	
			"	750 m²	14	3	
			"	750 m²	13	4	
			"	750 m²	12	5	
			"	750 m²	11	6	
			"	750 m²	10	7	
			"	825 m²	9	8	
			FERNANDEZ Alfredo	750 m²	8	9	
			"	750 m²	7	10	
			"	750 m²	6	11	
			"	750 m²	5	12	
			"	750 m²	4	13	
			"	750 m²	3	14	
			"	750 m²	2	15	
			"	825 m²	1	16	

1902  
1901  
1900  
1899  
1898  
1897  
1896

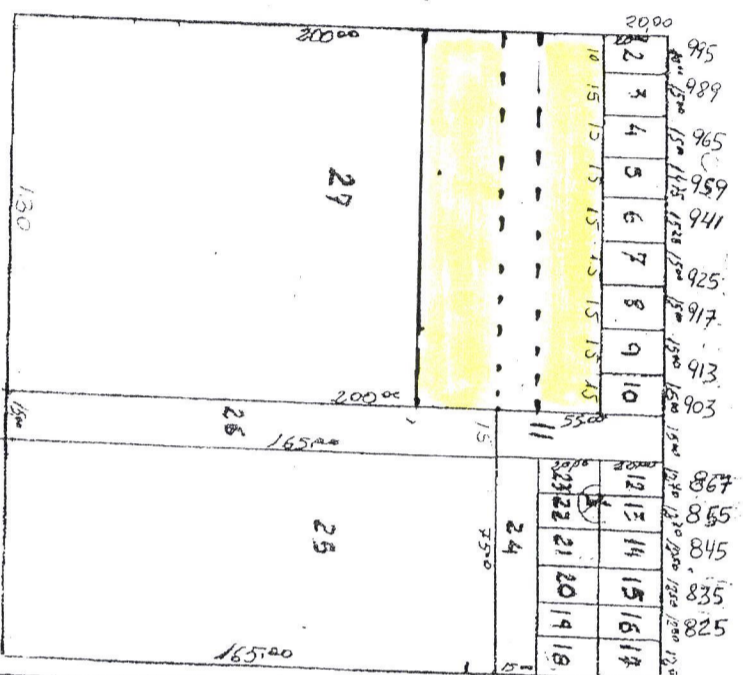


Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

V.U.T. 1982 \$ 100

V.U.T. 1986 \$ 0,14

AVELLANEDA



V.U.T. 1982 \$ 800 -  
Chacabuco

V.U.T. 1986 \$ 0,14

V.U.T. 1982 \$ 400

V.U.T. 1986 \$ 0,07

\$ 10  
PICHINCHA

HUINCA RENANCO

GOSTO 96 /

Catastrada por: ...  
Escala: 1:100

Manz. O. 17412		LOCALIDAD Huinca Renanco		Dpto. General Roca		C. 1 S. 2 M. 54		
Ped. No.	Superficie	Propietario	Ped. No.	Superficie	Propietario	Ped. No.	Superficie	Propietario
2	200 m <sup>2</sup>	EMBA OPAOIS	2268195-4	300 m <sup>2</sup>	2268195-4	2	200 m <sup>2</sup>	EMBA OPAOIS
3	300 m <sup>2</sup>	VILA MARCO	2268196-2	300 m <sup>2</sup>	2268196-2	3	300 m <sup>2</sup>	VILA MARCO
4	300 m <sup>2</sup>	PAERRELLA LUIS - GERARDO	2268197-1	300 m <sup>2</sup>	2268197-1	4	300 m <sup>2</sup>	PAERRELLA LUIS - GERARDO
5	300 m <sup>2</sup>	ORTEGA MIEGUEZ S OROZCO VERA	2268198-9	300 m <sup>2</sup>	2268198-9	5	300 m <sup>2</sup>	ORTEGA MIEGUEZ S OROZCO VERA
6	300 m <sup>2</sup>	SARDUQUE RODRIGUEZ	2268199-7	300 m <sup>2</sup>	2268199-7	6	300 m <sup>2</sup>	SARDUQUE RODRIGUEZ
7	300 m <sup>2</sup>	...	2268200-7	300 m <sup>2</sup>	2268200-7	7	300 m <sup>2</sup>	...
8	300 m <sup>2</sup>	...	2268201-2	300 m <sup>2</sup>	2268201-2	8	300 m <sup>2</sup>	...
9	300 m <sup>2</sup>	...	2268202-1	300 m <sup>2</sup>	2268202-1	9	300 m <sup>2</sup>	...
10	300 m <sup>2</sup>	...	2268203-9	825 m <sup>2</sup>	2268203-9	10	300 m <sup>2</sup>	...
11	825 m <sup>2</sup>	...	2268204-4	254 m <sup>2</sup>	2268204-4	11	825 m <sup>2</sup>	...
12	254 m <sup>2</sup>	LARA ALDO	2268205-5	246 m <sup>2</sup>	2268205-5	12	254 m <sup>2</sup>	LARA ALDO
13	246 m <sup>2</sup>	LARA JUAN CARLOS	2268206-3	250 m <sup>2</sup>	2268206-3	13	246 m <sup>2</sup>	LARA JUAN CARLOS
14	250 m <sup>2</sup>	...	2268207-1	250 m <sup>2</sup>	2268207-1	14	250 m <sup>2</sup>	...
15	250 m <sup>2</sup>	TAGLIATA ELBA	2268208-0	250 m <sup>2</sup>	2268208-0	15	250 m <sup>2</sup>	TAGLIATA ELBA
16	250 m <sup>2</sup>	...	2268209-8	250 m <sup>2</sup>	2268209-8	16	250 m <sup>2</sup>	...
17	250 m <sup>2</sup>	...	2268210-1	250 m <sup>2</sup>	2268210-1	17	250 m <sup>2</sup>	...
18	250 m <sup>2</sup>	...	2268211-0	250 m <sup>2</sup>	2268211-0	18	250 m <sup>2</sup>	...
19	250 m <sup>2</sup>	LARA ALFREDO A-YOFA (Escritura)	2268212-8	250 m <sup>2</sup>	2268212-8	19	250 m <sup>2</sup>	LARA ALFREDO A-YOFA (Escritura)
20	250 m <sup>2</sup>	LARA MARCELO GASTON (Chalero)	2268213-6	250 m <sup>2</sup>	2268213-6	20	250 m <sup>2</sup>	LARA MARCELO GASTON (Chalero)
21	250 m <sup>2</sup>	...	2268214-4	250 m <sup>2</sup>	2268214-4	21	250 m <sup>2</sup>	...
22	250 m <sup>2</sup>	AGUIRRE GASTON EDUARDO (Chalero)	2268215-2	250 m <sup>2</sup>	2268215-2	22	250 m <sup>2</sup>	AGUIRRE GASTON EDUARDO (Chalero)
23	250 m <sup>2</sup>	ORTIZ DARIO DANTE (Chalero)	2268216-1	250 m <sup>2</sup>	2268216-1	23	250 m <sup>2</sup>	ORTIZ DARIO DANTE (Chalero)
24	250 m <sup>2</sup>	VIVAS MERCEDES W (Chalero)	2268217-9	250 m <sup>2</sup>	2268217-9	24	250 m <sup>2</sup>	VIVAS MERCEDES W (Chalero)
25	250 m <sup>2</sup>	...	2268218-7	250 m <sup>2</sup>	2268218-7	25	250 m <sup>2</sup>	...
26	250 m <sup>2</sup>	...	2268219-5	250 m <sup>2</sup>	2268219-5	26	250 m <sup>2</sup>	...



HUINCA RENANCÓ, Cba. 18 de Abril de 2007.-

Señor Presidente  
Del Honorable Consejo Deliberante  
De la Ciudad de Huinca Renancó  
Dr. Fernando Luis SUAREZ  
S.....D.

De mi consideración:

Contestando solicitud de una tasación, mediante nota de fecha 13 de abril de 2007, con relación al costo del metro cuadrado de terreno del predio propiedad de la Municipalidad, ubicado en Manzana "L" sobre calle Magallanes al Norte, entre calles Castilla al Oeste y Granada al Este, donde se proyecta un loteo de 18 terrenos y de acuerdo al plano existente, además de una verificación realizada personalmente, le comunico lo siguiente:

- a) Se trata de un predio que por su ubicación geográfica se encuentra distanciado de todos los servicios indispensables que ofrece la Ciudad, Ej: comercios, transporte, salud, seguridad, etc.-
- b) No cuenta con iluminación nocturna, además no se prevé construcciones de obras en el corto o mediano plazo -
- c) Si bien es cierto como punto favorable a tener en cuenta es que a pocos metros hacia el NO se encuentra un Establecimiento Educativo importante y una Plaza con juegos para niños.-
- d) Teniendo en cuenta que los terrenos lindantes a la calle Juan B. Justo que y disponen de ciertos servicios, que se encuentran a precio de mercado y de Sud a Norte desde Pesos Quince (\$ 15,00), a Pesos Veinticinco (\$ 25,00) el metros cuadrado.-
- e) Tratándose de un predio de Ciento Veinte Tres Metros de Oeste a Este por Cincuenta Metros de Norte a Sud, haciendo una superficie total de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, subdividido en Dieciocho lotes.-

**Por lo expresado anteriormente taso el metro cuadrado en PESOS CINCO (\$ 5,00.-), cada metro zona/cuadra.-**

Saluda A Ud. y por su intermedio a los integrante del Honorable Consejo, atentamente.-



*[Handwritten signature]*  
Evaristo A. Curatien  
PARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO  
M.P. 02-1832 LOS 255

~~DR. FERNANDO LUIS SUAREZ~~  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE



5

# FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS

*Personería Gremial N° 79 - Afiliada a la C.G.T.*

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2007.-

**CIRCULAR Nro. 04/2007**

Al Cro. Secretario General  
del Sindicato de la Carne  
Filial Huinca Renanco

Estimado Compañero:

Nos dirigimos a Ud., molestando su digna atención, y por su intermedio a los miembros de la comisión directiva de ese sindicato, a los efectos de solicitarle, tenga a bien, informarnos si se encuentran disponibles terrenos de propiedad y a nombre de la filial que Uds. representan.

Hacemos esta solicitud para incorporar al banco de datos de esta Federación lo por Uds. informado, y de esta manera iniciar gestiones ante las autoridades pertinentes, con el fin de construir viviendas para la familia trabajadora de la Carne.

No es la intención de esta secretaria generar falsas expectativas, pero si intentarlo, ya que la peor gestión es la que no se realiza.

A la espera de su pronta respuesta, lo saludamos con un fuerte y fraternal abrazo.

Guillermo L. Orpianesi  
Sec. Vivienda, Turismo y Deporte  
Federación Gremial de la  
Industria de la carne y sus Derivados

José Alberto Fantini  
Secretario General  
Federación Gremial del Personal de la  
Industria de la Carne y sus Derivados